

Dominga: Comité de Ministros tendrá que recomponerse

Hecho. El Primer Tribunal Ambiental rechazó recurso que defendía la legalidad del fallo de los secretarios de Estado en 2023.

El Primer Tribunal Ambiental rechazó el recurso de casación que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) presentó para suspender el fallo de la instancia jurídica que revirtió el “no” del Comité de Ministros al polémico megaproyecto portuario y minero Dominga, que se ha proyectado desde hace más de años en la región de Coquimbo.

El recurso fue presentado el lunes con el objetivo de “de-

fender la legalidad de la resolución del Comité de Ministros” que, de forma unánime, votó en 2023 en contra de la aprobación del proyecto, lo que luego fue anulado por el tribunal medioambiental a comienzos del presente mes por infringir algunos principios jurídicos.

El principal antecedente para anular la decisión del Comité fue la emisión de opiniones previas por parte de algunos ministros entre ellos la titular de Medio Ambiente, Maisa Rojas.

En concreto, la acción del SEA razonaba que el fallo de la magistratura implica “la adopción de acciones, consideraciones y decisiones por parte del Comité de Ministros que tendrían consecuencias, de hecho y derecho, que implicarían la imposibilidad de cumplir un hipotético fallo anulatorio del tribunal”.



“Nunca se espera mucho de este tribunal (...) Dominga es un proyecto ligado a la corrupción, al aniquilamiento de la biodiversidad y a la destrucción de las comunidades”.

DANIEL MANOUCHERI
Diputado por R. de Coquimbo

Sin embargo, el Tribunal -al analizar ayer el recurso de casación- sostuvo que presentar la acción “no suspende la ejecución de la sentencia (de esta magistratura), salvo cuando su cumplimiento haga imposible llevar a efecto la que se dicte si se acoge el recurso”.

Por lo tanto, “lo planteado por la recurrente dice relación con escenarios hipotéticos, constitutivos entonces de



Los titulares de Economía (Nicolás Grau) y Medio Ambiente (Maisa Rojas) al momento de dar a conocer la decisión del Comité de Ministros, en enero de 2023. / AGENCIA UNO

suposiciones, respecto de los cuales no le cabe a este Tribunal pronunciarse”, añade el texto. “Se resuelve, entonces, (que) no ha lugar a la solicitud de suspensión de efectos de la sentencia recurrida”.

El fallo fue dividido, pues rechazaron los ministros Sandra Álvarez y Cristián López, mientras que Alamiro Alfaro votó por acoger lo solicitado.

El diputado Daniel Manoucheri (PS) calificó al Primer Tribunal Ambiental como “una

máquina de aprobar proyectos que destruyen el medioambiente. Nunca se espera mucho de este tribunal (...), con fallos que no sólo están fuera del derecho, sino que también del sentido común. Dominga es un proyecto ligado a la corrupción, al aniquilamiento de la biodiversidad y a la destrucción de las comunidades. (Por ende), esperamos que el Comité de Ministros (que se autoinhabilitó y recurrió a la Contraloría) se reúna y lo re-

chace, y que la Corte Suprema actúe sin presiones del lobby de la iniciativa”, añadió.

Así, el Comité podría tener que sesionar en los próximos días, pero aún no hay claridad acerca de quién conformaría la instancia, pues la ministra Rojas anunció que se inhabilitaron todos los ministros que participaron en la discusión original y que, por tanto, se apelará a la Contraloría para que determine la composición de la instancia.

PUBLIMETRO

2.500

millones de dólares sería la inversión total en el proyecto minero Dominga, denunciado por diversas organizaciones ecologistas.